



## Resolución N°94/2016

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 44

### *Vistos*

La Orden N°100/100/2016, enviada el día 8 de Junio de 2016, por el Coordinador ANB, Región de La Araucanía, Sr. Armin E. Llanos López.  
Se adjunta carta de compromiso.

### *Se Resuelve*

Reintegrar en su condición de Instructor ANB al siguiente bombero:

Cuerpo de Bomberos de Curarrehue	Macarena Garrido Espinoza Run: 16.239.117-8
Cuerpo de Bomberos de Freire	Elizabeth Sepúlveda Aravena Run: 15.427.036-1

Esta reintegración considera cada una de las habilitaciones que al momento de su baja el Instructor contaba.

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

  
Alonso Ségeur L.  
Director

  
Raúl Morales M.  
Rector

Santiago, Junio de 2016.